



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°010-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 09 de enero de 2026.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 0066-2026-PROVRAEM, mediante Informe N°003-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM, Informe N°008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, Memorando N°003-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UAJ, Memorandum N°007-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UPPS, donde con opinión presupuestal sobre el proyecto *"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS"*, con CUI N° 2524346; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI; cuyo objetivo es elevar el nivel de desarrollo rural con enfoque territorial, que requiere una intervención multisectorial, articulada con los actores públicos y privados, con la finalidad de generar oportunidades locales para el desarrollo de la actividad económica en el ámbito rural, con enfoque en la inclusión de las familias menos favorecidas, en el marco de la estrategia de desarrollo del VRAEM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, Decreto Supremo que prorroga la vigencia del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro -PROVRAEM, que modifica al Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, y otras disposiciones, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego – MIDAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, del 27 de diciembre del 2024, se deroga Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, y en su artículo 1, que aprueba el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM actualmente en implementación;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 432-2023-CG, que aprueba la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL sobre "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" y en su Artículo 2. Deja sin efecto la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y todas aquellas que se opongan a lo establecido en la presente Resolución;

Que, en el presente caso, resulta aplicable el Decreto Supremo N° 009-2025-EF que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 y el FE DE ERRATAS al D.S.N° 009-2025-EF, mediante OFICIO N° 000136-2025-DP/SCM;



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°010-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Que, mediante Ley No. 32513 – Ley de Presupuesto del sector Publico para el año Fiscal 2026, aprobada con fecha 03 de diciembre de 2025, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el año Fiscal 2026, que comprende los créditos presupuestales máximos correspondientes a los pliegos presupuestales del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva No. 184-2025-MIDAGRI-PROVRAEM-DE, de fecha 23 de diciembre de 2025, la Dirección Ejecutiva aprueba el Plan Operativo Institucional – POI- 2026 del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, consistente con el PIA que contempla un presupuesto total de S/. 24 648,492.00 soles (Veinticuatro millones seiscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos y 00/100 soles); correspondiendo al Proyecto, con CUI N° 2524346, el monto de S/ 747,488.00 soles (Setecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 154-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 06 de diciembre de 2022, se aprueba el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N° 2524346, por un monto de S/ 24,903,821.52 soles;

Que, mediante INFORME N°03-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE/EP-EPM, de fecha 08 de enero de 2026, el Especialista Pecuario de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, solicita aprobación vía acto resolutivo del presupuesto analítico modificado N°01-2026, según marco presupuestal del año fiscal 2026, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCANELICA Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N° 2524346; y, con el fin de reiniciar la ejecución de las metas físicas y financieras, y el uso eficiente del recurso asignado que consta para el año 2026, la suma de S/ 747,488.00 (setecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), con un periodo de ejecución de 90 días calendarios (3 meses), con presupuesto analítico modificado N°01-2026, según marco presupuestal del año fiscal 2026, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Resumen de distribución de gastos por metas y regiones según presupuesto analítico modificado N°01-2026, según marco presupuestal del año fiscal 2026.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN				
		META 0011 AYACUCHO	META 0012 CUSCO	META 0013 HUANCANELICA	META 0014 JUNÍN	TOTAL



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°010-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	469,675.00	0.00	0.00	114,080.00	583,755.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	149,873.00	6,160.00	7,700.00	0.00	163,733.00
TOTAL		619,548.00	6,160.00	7,700.00	114,080.00	747,488.00

Que, mediante Informe No. 008-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UDAE, de fecha 08 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Desarrollo agroeconómico, solicita aprobación vía acto resolutivo del Presupuesto Analítico Modificado N° 001-2026, según marco presupuestal del año fiscal 2026, del proyecto "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI N°2524346, para continuar con el procedimiento administrativo antes las instancias correspondientes para su aprobación.

Que, mediante MEMORANDO N°003-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UAJ, de fecha 09 de enero de 2026, el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, solicita al jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, opinión presupuestal para aprobación de presupuesto analítico 2026 del proyecto "CRIANZA Y MANEJO GANADERO"; por lo que, mediante MEMORÁNDUM N°007-2026-MIDAGRI-PROVRAEM-UPPS, el Jefe de la unidad de Programación Presupuesto y Seguimiento, señala que cuenta con disponibilidad presupuestal para el ejercicio fiscal 2026, la suma de S/ 747,488.00 (setecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles).

Que, estando a los considerandos expuestos y de acuerdo a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva para la Ejecución de Proyectos de Inversión por Administración Directa en el PROVRAEM, DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL Directiva para la "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA" de la Contraloría General de la República, y de conformidad al Decreto Supremo N° 010-2024-MIDAGRI, que prorroga al 31 de diciembre del 2027 y en uso de las facultades conferidas en el art. 8° literal q) del Manual de Operaciones del PROVRAEM aprobado con Resolución Ministerial N° 0425-2024-MIDAGRI, y conforme a las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0183-2024-MIDAGRI, que designa al Director Ejecutivo;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto Analítico Modificado No. 01-2026 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS EN LA CRIANZA Y MANEJO GANADERO MEDIANTE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO; LA PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCavelica Y LAS PROVINCIAS DE HUANCAYO Y SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN- 4 DEPARTAMENTOS", con CUI



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°010-2026-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

N° 2524346, con disponibilidad presupuestal total de S/ 747,488.00 (setecientos cuarenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y ocho con 00/100 soles), para un periodo de ejecución de 120 días calendarios, quedando el resumen de presupuesto analítico 01-2026, según se detalla en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALÍTICO MODIFICADO N°01-2026, SEGÚN MARCO PRESUPUESTAL DEL AÑO FISCAL 2026.

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCION	DISTRIBUCIÓN DE GASTO POR REGIÓN				
		META 0011 AYACUCHO	META 0012 CUSCO	META 0013 HUANCAVELICA	META 0014 JUNÍN	TOTAL
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	469,675.00	0.00	0.00	114,080.00	583,755.00
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	149,873.00	6,160.00	7,700.00	0.00	163,733.00
TOTAL		619,548.00	6,160.00	7,700.00	114,080.00	747,488.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento a fin que realice las acciones presupuestales correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Desarrollo Agroeconómico, realice las acciones correspondientes para la ejecución del proyecto bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes para los fines de su competencia, y dispóngase su publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

PROVRAEM
Archivo

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ECON ROGELIO JAVIER HUAMANI CARBAJAL
DIRECTOR EJECUTIVO